

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO



REF.: APRUEBA MODIFICACION CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PROG. DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIOLABORAL, FOSIS 2018 .-

DECRETO EX. N° 2487

CURACAUTIN,

17 DIC 2018

VISTOS :

1.- Que, la Ley N° 20.379, de 2009, creó el Sistema Intersectorial de Protección, que está compuesto entre otros por el Subsistema de Protección y Promoción Social denominado "Seguridades y Oportunidades", destinado a personas y familias vulnerables por encontrarse en situación de pobreza extrema, creado en virtud de la Ley N° 20.595 de 2012 ;

2.- Que la Ley N° 21.053 de presupuestos del sector público para el año 2018, establece que el **Apoyo Sociolaboral** será ejecutado por el FOSIS, para lo cual estará facultado para celebrar convenios con las municipalidades y otras entidades públicas o privadas para la implementación de las Modalidades de Acompañamiento ;

3.- Que, se transfieren a la Municipalidad de Curacautín, responsabilidades y recursos para la implementación del Programa " Familia del Subsistema de Seguridades y Oportunidades " en la modalidad de **Acompañamiento Psicosocial**, en conformidad a las normas que regulan su aplicación;

4.- El Convenio de Transferencia de recursos para la Ejecución de la modalidad de **Acompañamiento Sociolaboral** del Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades, de fecha 29 de Diciembre de 2017, suscrito entre la **I. Municipalidad de Curacautín** y el **Fondo de Solidaridad e Inversión Social FOSIS**. Aprobado por Dcto Ex. N° 0316, de 22.02.2018 y Resolución Ex. Del FOSIS N° 082 de 30.01.2018 ;

5.- Que, la I. Municipalidad de Curacautín, a través del Ordinario N° 1778 de fecha 08 de Octubre de 2018, solicita traspasar recursos del Ítem RR:HH. A Gastos Asociados, aprobado por el Apoyo Provincial del Programa Nélida Parra Toledo, autorizado por la encargada (S) del programa Francisca Stuardo y la Jefa del DGP Karina Neira Tonk ;

6.- Lo dispuesto en el Párrafo 2°, Art. 63, letra II), de la Orgánica Municipal, que establece que es facultad del Alcalde ejecutar los actos y celebrar los contratos necesarios para el adecuado cumplimiento de las funciones de la Municipalidad ;

7.- La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón ;

8.- Las facultades que me confieren los artículos 12, 56 y 63, de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por DFL. N° 1, de 2006, del Ministerio del interior.

DECRETO :

1.- **APRUEBASE** Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos de fecha 24 de Octubre de 2018, para la ejecución Programa de **ACOMPAÑAMIENTO SOCIOLABORAL** del Subsistema de Seguridades y Oportunidades, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN**, RUT. N° 69.181.000-3, representada por su Alcalde Don **JORGE R. SAQUEL ALBARRAN**, por una parte, y por la otra, el **Fondo de Solidaridad e Inversión Social FOSIS**, RUT N° 60.109.000-7, representado por su Directora Regional doña **KATHERINE MIGUELES MUÑOZ**, por el cual, las partes, en el

marco de sus respectivas competencias, acuerdan la Modificación del Convenio Programa **Acompañamiento Sociolaboral** de fecha 29 de Diciembre de 2017, aprobado por Resolución Exenta N° 082 del FOSIS.

2.- El Convenio aludido que se sanciona por este acto, se entiende forman parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.




GLENDA ELIZABETH WORNER TAPIA
Secretaria Municipal




JORGE R. SAQUEL ALBARRAN
Alcalde de la Comuna

HEVM/GEWT/ ~~mmmi.~~

DISTRIBUCION :

- Departamento de Finanzas - Social .-
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo Departamento Administrativo. (Dcto. Modif.. Fosis-1)